

## Consultas Realizadas

# Licitación 391457 - ADQUISICIÓN DE ESCANER

### Consulta 1 - PLAZO DE ENTREGA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 23-06-2021 |
|---|-------------------|------------|
| Con respecto al plazo de entrega se especifica que la misma debe ser en el Mes de JULIO (plazo estimado). Favor aclarar cual es el plazo de entrega con exactitud y desde que momento pasa a correr dicho plazo |                   |            |

| Respuesta                 | Fecha de Respuesta | 25-06-2021 |
|---------------------------|--------------------|------------|
| REFERERSE A LA ADENDA n°1 |                    |            |

### Consulta 2 - Con relación al ítem 1,

| Consulta   | Fecha de Consulta | 24-06-2021 |
|--|-------------------|------------|
| Apartado "Conectividad Hi-Speed USB 3.2 Gen, 10 Base-T/100 Base-Tx/1000 Base-T (integrada al equipo), Ethernet Wi-Fi (integrada)". Las características de Ethernet Wi-Fi (integrada) para el porte requerido son exclusivas de la marca CANON para su línea de productos, convirtiéndose en la UNICA MARCA que pueda cumplir a cabalidad esos requisitos limitantes, por lo que solicitamos sean aceptados las conectividades USB 3.0 de manera estándar, pudiendo lo demás ser aceptado como OPCIONAL, para así ampliar la participación de oferentes en libre competencia y evitar protestas en el pliego. |                   |            |

| Respuesta                       | Fecha de Respuesta | 25-06-2021 |
|---------------------------------|--------------------|------------|
| REFERERIRSE A LA ACLARACION N°1 |                    |            |

### Consulta 3 - Para el ítem 1,

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2021 |
|---|-------------------|------------|
| Encontramos limitante el requerimiento de Panel táctil de 4 pulgadas o superior, siendo que los equipos del mercado local del porte requerido cuentan con pantallas más pequeñas y botones de funciones especiales para el control del equipo, sin que esto represente un perjuicio en el uso del mismo. Solicitamos puedan ser aceptados equipos con "Pantalla LCD como mínimo, con teclado físico y de acceso a funciones", al ser un estándar que todos los oferentes pueden cumplir en libre competencia. |                   |            |

| Respuesta                     | Fecha de Respuesta | 25-06-2021 |
|-------------------------------|--------------------|------------|
| REFERIRSE A LA ACLARACION N°1 |                    |            |

## Consulta 4 - Escaner - Conectividad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Ítem 1, Descripción del bien, Conectividad, se solicita:<br/>"10 Base-T/100 BaseTx/1000 Base-T (integrada al equipo) "</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sea aceptada Conectividad Ethernet 10/100" como mínimo esto no influye en el buen funcionamiento del equipo, ya que el tipo de escáner que se solicita solo la marca Canon, en su modelo DR-S150 podrá cumplir dicha exigencia. Vale mencionar además que las especificaciones técnicas contenidas en el PBC fueron copiadas del catálogo y página web de la Marca CANON modelo "DR-S150" lo cual es verificable en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.canon.es/business/products/scanners/document-scanners/imageformula-dr-s150/">https://www.canon.es/business/products/scanners/document-scanners/imageformula-dr-s150/</a> y en el catálogo del equipo " <a href="https://canon.a.bigcontent.io/v1/static/DR-S150_Data%20Sheet_ES_FINAL_LR">https://canon.a.bigcontent.io/v1/static/DR-S150_Data%20Sheet_ES_FINAL_LR</a> donde se puede apreciar en la página 4 del catálogo "Interfaz" dice: "USB 3.2 Gen1x1/USB 2.0, IEEE802.11b/g/n, 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T"</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 28-06-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Los tipos de conectividad se establecieron de acuerdo con la necesidad de esta Convocante, además de que el equipo solicitado se utilizara en red por lo que se mantiene las especificaciones iniciales.</p> |                    |            |

## Consulta 5 - Escaner - Panel Táctil

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Ítem 1, Descripción del bien, Panel Táctil LCD color, se solicita:<br/>"de 4" o superior "</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sea aceptada Panel táctil LCD color de 3.5" como mínimo, ya que el tipo de escáner que se solicita solo la marca Canon, en su modelo DR-S150 podrá cumplir dicha exigencia. Vale mencionar además que las especificaciones técnicas contenidas en el PBC fueron copiadas del catálogo y página web de la Marca CANON modelo "DR-S150" lo cual es verificable en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.canon.es/business/products/scanners/document-scanners/imageformula-dr-s150/">https://www.canon.es/business/products/scanners/document-scanners/imageformula-dr-s150/</a> y en el catálogo del equipo " <a href="https://canon.a.bigcontent.io/v1/static/DR-S150_Data%20Sheet_ES_FINAL_LR">https://canon.a.bigcontent.io/v1/static/DR-S150_Data%20Sheet_ES_FINAL_LR</a> donde se puede apreciar en la página 2 "Maximice la productividad" dice: "Funcionamiento sencillo con una gran pantalla táctil LCD en color de 4,3" y configuraciones de un toque"</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p> |                   |            |

| Respuesta                      | Fecha de Respuesta | 28-06-2021 |
|--------------------------------|--------------------|------------|
| <p>REFERIRSE A LA ADENDA 2</p> |                    |            |

## Consulta 6 - Escaner

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 24-06-2021 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En la CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Ítem 1, Descripción del bien, Panel Táctil LCD color, se solicita:<br/>"de 4" o superior "</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sea aceptada Panel táctil LCD color de 3.5" como mínimo, ya que el tipo de escáner que se solicita solo la marca Canon, en su modelo DR-S150 podrá cumplir dicha exigencia. Vale mencionar además que las especificaciones técnicas contenidas en el PBC fueron copiadas del catálogo y página web de la Marca CANON modelo "DR-S150" lo cual es verificable en el siguiente link del fabricante <a href="https://www.canon.es/business/products/scanners/document-scanners/imageformula-dr-s150/">https://www.canon.es/business/products/scanners/document-scanners/imageformula-dr-s150/</a> y en el catálogo del equipo "<a href="https://canon.a.bigcontent.io/v1/static/DR-S150_Data%20Sheet_ES_FINAL_LR">https://canon.a.bigcontent.io/v1/static/DR-S150_Data%20Sheet_ES_FINAL_LR</a> donde se puede apreciar en la página 2 "Maximice la productividad" dice: "Funcionamiento sencillo con una gran pantalla táctil LCD en color de 4,3" y configuraciones de un toque"</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 28-06-2021 |
| REFERIRSE A LA ADENDA 2  |                    |            |